



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 518 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 506-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 674753-2013/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 061-2013/GOB.REG.HVCA/ORSyL/EFLO-bvc; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Electrificación Rural con Sistema Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de administración directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido culminada con fecha 01 de abril del 2013, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 0020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: “Electrificación Rural con Sistema Fotovoltaicos en la Comunidad Campesina de Altoandino del Distrito de Ascensión, Provincia de Huancavelica”, que estará integrado por:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones    | Presidente      |
| 2. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro      | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Yhony Sebastián Huaira Paraguay | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Reyder Eusef Bendezú Boza       | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad..

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Piamos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

